



Resolución de Alcaldía N° 08-2022/MDC-A

Carhuapampa, 18 de enero del 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carhuapampa

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 05-2022/MDC-A y el Informe N° 007-2022/MEBAN-AD-MDC, del Administrador de la Municipalidad Distrital de Carhuapampa, sobre la conformación del Grupo de Trabajo para el proceso de transferencia de la gestión administrativa del gobierno local, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 05-2022/MDC-A, de fecha 15 de enero del 2022, se designó al Responsable del grupo de trabajo de la transferencia de gestión administrativa del gobierno local de Carhuapampa.

Que, mediante Informe N° 007-2022/MEBAN-AD-MDC, el Administrador de la Municipalidad Distrital de Carhuapampa, propone el equipo que debe conformar el Grupo de Trabajo, y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme a lo establecido en Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"

Que, en consecuencia debe disponerse la conformación del Grupo de Trabajo a efecto que elabore el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia; el mismo que deberá estar conformado por los Jefes de la unidades orgánicas de la entidad municipal.

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 20° numeral 6), y artículo 43° de la Ley N° 27972, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Carhuapampa;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO encargado de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas del proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa, conformada por:

- | | |
|---|------------------|
| • Administrador Municipal | quien lo preside |
| • Jefe de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Tesorería | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Abastecimiento | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Programas Sociales | Miembro |
| • Secretario General | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución, al amparo de los prescrito por el artículo 24° de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo General y publíquese en el portal web institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

